



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN – CAUCA

HACE SABER

Que dentro del proceso “2019-00114-00-EJECUTIVO HIPOTECARIO” adelantado por BANCOLOMBIA S.A., contra EVER ANTONIO DORADO con CC. 10.585.118 y ELECTRO ENERGIZAR INGENIERIA LTDA identificado con NIT. 817000428, se ha señalado el día viernes dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en una casa, ubicada en la Calle 26N Número 7A – 75 lote 5 Manzana L, urbanización Portales del Norte, municipio de Popayán, departamento del Cauca, matrícula inmobiliaria 120-136638, Código Catastral 010206060018000, con un área de 133 mts2, linderos Norte: en 7 metros con calle 26N anden de por medio, Sur en 7 metros con predio del Ministerio de Transporte, Oriente en 19 metros con predio de Hollman Larry Samboni Adrada, Occidente en 19 metros con predio de DARIO FERNANDEZ, avaluado en la suma de \$ 508.510.000.-

La licitación comenzará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, se rematará por el 70% de su valor, que corresponde a la suma de \$ 355.957.000 M/Cte., postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir \$ 203.404.000 M/Cte.-

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, publicación que se efectuará en un periódico de amplia circulación en la ciudad (El Nuevo Liberal – Extra) y se publicará un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el link avisos del micrositio del Juzgado como se indica en el protocolo de remates, indicando que el remate se realizara en forma virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, quedando el expediente subido en el micrositio del Juzgado para su consulta, con su identificación, número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo, de conformidad con la CIRCULAR PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 del C.S. de la J.-

Junto con la publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

DISPONER que se oficie a la secuestre del bien inmueble sobre la fecha que se fijó para la licitación con el fin de que le facilite a los interesados en licitar el predio, su inspección. Líbrese oficio. –

ORDENAR que, en cumplimiento del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y mientras se coordine con la Dirección Seccional del Cauca, la recepción de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código Adjetivo, se hará bien a través del correo Institucional de la señora jueza aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual deben enviarse las ofertas encriptadas con contraseña, para ser suministrada, en el momento oportuno el día de la diligencia o si lo prefieren entregar en físico, en el despacho. -

DISPONER que los interesados en la subasta, deben aportar un correo al cual se les enviara el LINK de la diligencia (Subasta), para que participen en la misma.

Radicación Expediente: 190013103004-2019-00114-00
Secuestre: CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ

Popayán, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).-
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA